

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**LEGANÉS**

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio de 2002), se hace público que se ha solicitado el procedimiento de evaluación ambiental de las actividades que a continuación se indican:

Expediente: 000011/2018-223EAAE.

De “Incot Inmuebles, Sociedad Limitada”.

Para instalar y ejercer la actividad de venta, exposición y taller de reparación chapa y pintura y lavado de vehículos.

En calle Margarita Salas, número 18, parcela CE 1.10, Polígono Industrial Tecnológico, 28919 Leganés (Madrid).

Durante el plazo de veinte días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede formular las alegaciones que estime oportunas, como trámite de información pública del expediente

Leganés, a 19 de marzo de 2018.—La directora general de Coordinación Jurídica (delegación de Alcaldía, decreto 878/2018), Laura Oliva García.

(02/10.840/18)

